

Fecha 08.08.2022	Sección Nación	Página 6
----------------------------	--------------------------	--------------------

PASARÁN DE PLÁSTICAS A PANELES, ESTIMAN

Perfilan expertos que escale disputa energética en T-MEC

Política. Estados Unidos considera que las reformas del Presidente violan los acuerdos como acceso al mercado, inversión y empresas propiedad del Estado

MARCO FRAGOSO

Hacerle ver a la oficina comercial estadounidense por qué no hay ninguna violación al Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC) en materia energética, es el mayor reto para los funcionarios de la cuarta transformación, coincidieron expertos consultados por 24HORAS.

Además, los especialistas indicaron que es 100% seguro que México pase de las plásticas a los paneles con Estados Unidos, a menos que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) autorice permisos de operación a empresas energéticas de EU.

El gobierno estadounidense reclama que la política energética de la actual administración, desplegada a partir de 2019, viola las disciplinas a las que México se comprometió en el T-MEC, particularmente en capítulos como acceso a mercado, inversión y empresas propiedad del Estado.

Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), explicó a este diario que el artículo 8 del T-MEC detalla que el Estado mexicano se reserva su derecho inalienable sobre sus hidrocarburos en el subsuelo, pero aclaró que el segundo párrafo detalla además que esto es válido sin que vaya en detrimento de

los derechos de los inversionistas de Canadá y Estados Unidos.

“Habla únicamente de hidrocarburos en el subsuelo, no habla de toda la cadena de valor, es decir: transporte, almacenamiento, producción de gasolina, importaciones de expendio y de procesos tecnológicos, como lo es la generación eléctrica”, dijo.

“Argumentar por qué no estás violando los derechos de los inversionistas o las disciplinas a las que comprometiste a tus empresas estatales en el capítulo 22, va a ser más complicado”, agregó.

PROCESO DE RESOLUCIÓN

Para el coordinador del Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN), Ignacio Martínez, escasi un hecho que por esta controversia México pase a los paneles.

De acuerdo con el IMCO, la petición de consultas detona un proceso que tiene una duración máxima de 75 días para solucionar el asunto, en el que las consultas se deberán celebrar a más tardar 30 días después de la solicitud formal. Si en el periodo de consultas no se alcanza un acuerdo, se podrá solicitar un panel de solución de controversias.

El panel estaría integrado por 3 o 5 panelistas elegidos a partir de una lista pre-aprobada por los tres países miembros del Tratado. Una vez definidos los integrantes, el panel tendrá un plazo de 150 días para emitir un reporte inicial y después 30 días para presentar el reporte final, dependiendo de cual de los países acordará una solución a la controversia.

Durante el proceso de solución de la controversia energética, la Secretaría de Economía será la encargada de coordinar la defensa del Estado mexicano.

Jesús Gallegos, profesor del Centro de Relaciones Internacionales de la FCPyS precisó que el papel de la cancillería mexicana en estas controversias energéticas debe ser de un enlace, un mediador entre diferentes actores a nivel internacional.

El internacionalista detalló que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) debe formar una dinámica de representación nacional que puede incluir actores privados, organizaciones civiles, entre otros, no obstante aclaró que esta representación ha puesto a la dependencia en una condición protagónica sin una dirección.

Finalmente añadió que la SRE debería hacer mesas multisectoriales que permitieran atender la controversia “ya que en el marco del T-MEC los paneles establecen una participación inclusive de actores que provienen de la iniciativa privada”.

De manera política lo que nos encontramos es con la continuidad de una división del ejercicio gubernamental que la actual administración ha dejado en la SRE”

JESÚS GALLEGOS

Profesor del Centro de Relaciones Internacionales de la FCPyS



Fecha 08.08.2022	Sección Nación	Página 6
----------------------------	--------------------------	--------------------



INVERSIÓN. Los expertos coinciden que la solución es que la Comisión Reguladora de Energía autorice permisos de operación para empresas extranjeras.